



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
 CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
 "PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"
 CALI - VALLE

Correo del juzgado j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARIA. A despacho el presente proceso junto con el escrito por medio del cual se solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación. para lo de cargo. Provea.

Santiago de Cali, 20 de octubre de 2022.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
 SECRETARIA

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO	DECLARATIVO DE RESTITUCIÓN DE TENENCIA
DEMANDANTE	FONDO NACIONAL DE AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO NIT 899.999.284-4
DEMANDADO	ANA MARIA BAUTISTA AREIZA C.C. 1.026.272.249
RADICACION	76-001-31-03-012 / 2022-00220-00

Santiago de Cali, veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo el informe de secretaría y leída la petición de la referencia el Juzgado,

DISPONE

SE REQUIERE al peticionario para que aclare a que forma de terminación anormal del proceso se refiere, por cuanto lo que adelanta es una restitución de tenencia, en la cual no opera las peticiones que solicita tales como que se debe dejar constancia que la obligación continúa vigente a favor de la parte demandante o el pago total de la obligación, situaciones que se dan para un proceso ejecutivo y este no es el caso que se adelanta.

Por lo cual se debe aclarar la petición indicando a que forma de terminación anormal se refiere.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
 JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO CALI



SECRETARIA

HOY _____, NOTIFICO EN
 ESTADO No. _____

A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA
 PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
 SECRETARIA

Firmado Por:
Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6f1df2df33ef6e0afcede885bf37319960bd331f35665c330c0bfb6a0a47924**

Documento generado en 28/10/2022 11:00:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>